



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2025 “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1140000405”, CON ID N° 472.735.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1674/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0822/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 95/2025 “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1140000405”, con ID N° 472.735; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.*
- *En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Detalle de los Bienes y/o Servicios.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0822/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-009/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1140000405", con ID N° 472.735, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/25

“ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED
1140000405”, ID 472.735

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación - Capacidad Técnica -
Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica, se excluye el punto 6.

1 Autorización del Fabricante

a-Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

b- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

c-Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2- Resolución de Apertura:

a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para fabricar, comercializar: Materia Prima para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/Dispositivo médico, según corresponda a lo ofertado

b) En el caso de que el Oferente No sea el Fabricante del Producto ofertado (producto Nacional), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar: Materia Prima para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/Dispositivo medico según corresponda a lo ofertado

Así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura Vigente del fabricante para fabricar (producto nacional) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda al Ítem ofertado.

c)En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar :Especialidad Farmacéutica ,Materia Prima, Dispositivos Médicos para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/ según corresponda a lo ofertado.

3- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente/ Autorización de Importación vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se encuentran vencidas, se deberá presentar la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la D.N.V.S según corresponda al Ítem ofertado, y que el Ente certifique que interin los productos pueden seguir siendo comercializados y/ o importados.

4- Certificado de Buenas Practicas

a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.

c-En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

6- Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado- APLICA SOLO PARA LOS PRODUCTOS REGISTRADOS EN DINAVISA COMO ESPECIALIDAD FARMACEUTICA) Expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

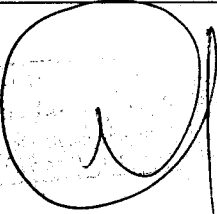
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

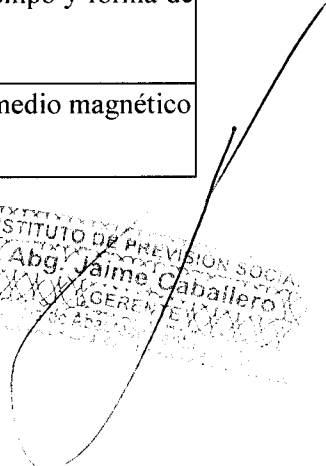
7- DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

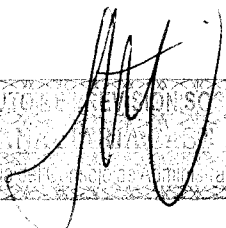
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

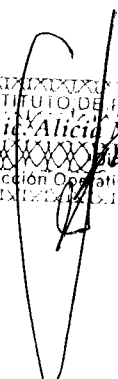
8-El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE GENERAL


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General
Dirección Operativa de Contratación

Debe decir:

1-Autorización del fabricante:

a-Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

b- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

c-Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.

2-Resolución de Apertura:

a-Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para fabricar, comercializar: Materia Prima para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/Dispositivo médico, según corresponda a lo ofertado

b-En el caso de que el Oferente No sea el Fabricante del Producto ofertado (producto Nacional), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar: Materia Prima para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/Dispositivo medico según corresponda a lo ofertado

Así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura Vigente del fabricante para fabricar (producto nacional) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda al ítem ofertado.

c-En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar :Especialidad Farmacéutica ,Materia Prima, Dispositivos Médicos para la Industria Farmacéutica y No Farmacéutica/ según corresponda a lo ofertado.

3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente/Autorización de Importación vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/

Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se encuentran vencidas, se deberá presentar la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la D.N.V.S según corresponda al ítem ofertado, y que el Ente certifique que interin los productos pueden seguir siendo comercializados y/ o importados.

4- Certificado de Buenas Practicas

a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia

reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.

c-En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

6-DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

7-El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE)

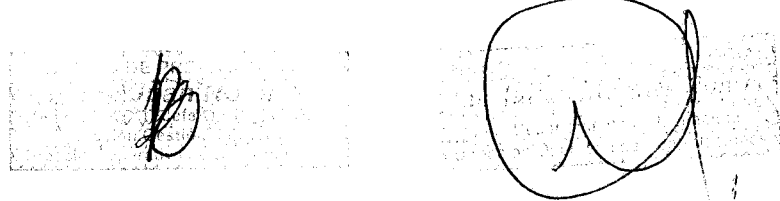
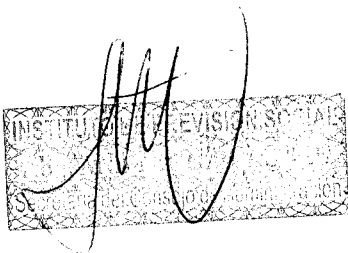
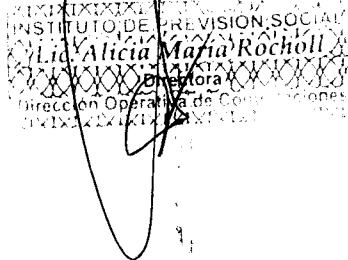
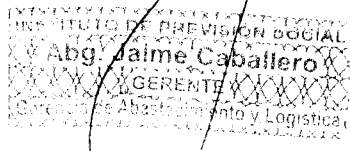
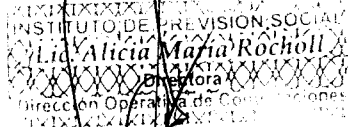
2- En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Detalle de los Bienes y/o Servicios, en atención a la exclusión del documento que correspondía al Acta de Fijación, se procede a excluir de las Especificaciones Técnicas dicho requisito:

Donde dice:

ITEM	CÓD.SIH	MATERIAL	COD.CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DNCP	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
1	2149	10000493	12352305-006	HIDROXIDO DE CALCIO - HIDROXIDO DE SODIO CAL SODADA	CAL SODADA	COMPUESTO POR HIDROXIDO DE CALCIO DE 75 % A 84 % - AGUA DE 14% A 18%- ETIL VIOLETA. OBS: PODRÁ CONTENER HIDROXIDO DE SODIO / SILICATO DE SODIO. GRANULADO DE COLOR BLANCO. CON UN DIÁMETRO DE 4 MM A 5 MM.	G	UNIDAD	CARTUCHO/FRASCO/BIDON DE 1000 GR A 5000 GR	5.550.000	11.100.000
2	2248	10000506	51171630-001	VASELINA - SOLIDA	VASELINA SOLIDA	SÓLIDO POTES DE PLÁSTICO DE 1.000 G	G	UNIDAD	POTES DE PLÁSTICO DE 1.000 G	3.250.000	6.500.000

Observación:

- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

Debe decir:

ITEM	CÓD.SII	MATERIAL	COD.CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DNCP	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
1	2149	10000493	12352305406	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO(CAL SODADA	CAL SODADA	COMPUESTO POR HIDROXIDO DE CALCIO DE 75 % A 84 % - AGUA DE 14% A 18%- ETIL VIOLETA. OBS: PODRÁ CONTENER HIDROXIDO DE SODIO / SILICATO DE SODIO GRANULADO DE COLOR BLANCO. CON UN DIÁMETRO DE 4 MM A 5 MM.	G	UNIDAD	CARTUCHO/FR ASCO/BIDON DE 1000 GR A 5000 GR	5.550.000	11.100.000
2	2248	10000506	51171630401	VASELINA - SOLIDA	VASELINA SOLIDA	SÓLIDO. POTES DE PLÁSTICO DE 1.000 G	G	UNIDAD	POTES DE PLÁSTICO DE 1.000 G	3.250.000	6.500.000

Resolución C.A. - P...

Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
de la Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Asesoría Jurídica